



RESOLUCIÓN NÚMERO 003551 DE 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 003411 DEL 27 DE JULIO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C., en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 19 de 1972 del Concejo de Bogotá D.C., el Acuerdo No. 001 de 2009 del Consejo Directivo del IDU, y

CONSIDERANDO:

Que al doctor **LUIS ERNESTO BERNAL RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.242.023, titular del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, mediante Resolución No. 003180 del 19 de julio de 2018, la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos del Instituto le concedió el disfrute de un (1) período de vacaciones a partir del 8 y hasta el 29 de agosto de 2018, inclusive.

Que consecuentemente, por medio de la Resolución No. 003411 del 27 de julio de 2018, se encargó al señor **JUAN CARLOS ABREO BELTRÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.103.021, Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema Vial del Instituto, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, desde el 8 y hasta el 29 de agosto de 2018, mientras su titular, Luis Ernesto Bernal Rivera, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.

Que no obstante lo anterior, el señor **JUAN CARLOS ABREO BELTRÁN** puso en conocimiento que se encuentra hospitalizado a partir del primero (1°) de agosto de 2018, y que se le realizaron procedimientos quirúrgicos motivo por el cual, se hace necesario modificar el encargo de funciones realizado mediante Resolución No. 003411 del 27 de julio de 2018, en el empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, al servidor **JUAN CARLOS ABREO BELTRÁN**, con la finalidad de asegurar la efectiva prestación de los servicios institucionales.

Que revisada por la Subdirectora Técnica de Recursos Humanos la conformación de la planta de personal establecida para la Entidad mediante el Acuerdo No. 03 del 3 de febrero de 2009, modificado por el Acuerdo No. 01 del 25 de enero de 2017 y consultado el perfil definido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para el ejercicio del mencionado empleo, se pudo establecer que el señor **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.399, quien es titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte de la Dirección Técnica de Mantenimiento, acredita las aptitudes, las habilidades y los requisitos exigidos para el desempeño del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA** y no se encuentra incurso en inhabilidad alguna para ejercer el referido empleo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo primero de la Resolución No. 003411 del 27 de



RESOLUCIÓN NÚMERO 003551 DE 2018

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN No. 003411 DEL 27 DE JULIO DE 2018, MEDIANTE LA CUAL SE HACE UN ENCARGO DE FUNCIONES”


julio de 2018, el cual quedará así:

*“Encargar a partir del ocho (8) de agosto de 2018, al señor **OSCAR RODOLFO ACEVEDO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.399, quien es titular del empleo denominado Subdirector Técnico, Código 068, Grado 01 de la Subdirección Técnica de Mantenimiento del Subsistema de Transporte de la Dirección Técnica de Mantenimiento, de las funciones del empleo denominado **DIRECTOR TÉCNICO, CÓDIGO 009, GRADO 05** de la **DIRECCIÓN TÉCNICA DE MANTENIMIENTO** de la **SUBDIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, mientras su titular, Luis Ernesto Bernal Rivera, se encuentra en disfrute de sus vacaciones.”*

ARTÍCULO SEGUNDO. Los efectos de la presente Resolución regirán de conformidad con la fecha contemplada en el artículo primero de este acto administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los tres días del mes de agosto de 2018.


YANETH ROGIO MANTILLA BARÓN
DIRECTORA GENERAL

A: Carlos Humberto Moreno Bermúdez
R: Ana Claudia Sory Mercedes Mahecha León
A: Salvador Mendoza Suárez
R: Luisa Elena Muñoz Álvarez
A: Paula Tatiana Arenas González
R: Juan Sebastián Jiménez Leal
E: Aleyda Salamanca Fonseca

Subdirector General de Gestión Corporativa
Profesional Especializado SGGC
Director Técnico Administrativo y Financiero.
Profesional Universitario DTAF
Subdirectora Técnica de Recursos Humanos
Profesional Especializado STRH
Contratista STRH